



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 195 DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA
COMISIÓN INTERMUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS
MUNICIPIOS DE COLIMA Y VILLA DE ÁLVAREZ**

En la ciudad de Colima, capital del estado del mismo nombre, siendo las 09:44 nueve horas con cuarenta y cuatro minutos del día martes 13 trece de junio de 2023 dos mil veintitrés, en la Sala de Juntas "Directores" de la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los municipios de Colima y Villa de Álvarez (CIAPACOV), con domicilio en Boulevard Camino Real 992, colonia el Porvenir, de conformidad con el artículo 13 del Reglamento Interior de la CIAPACOV, se celebró la sesión ordinaria número 195 del Consejo de Administración. La sesión fue presidida por la **ARQ. JESSICA SARAÍ LÓPEZ MENDOZA**, Directora Técnica de Planeación Estratégica, de la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad del Gobierno del Estado de Colima (SEIDUM) y representante de la **LIC. INDIRA VIZCAÍNO SILVA**, Gobernadora Constitucional del Estado de Colima y Presidenta del Consejo de Administración de la CIAPACOV. -----

De igual forma se contó con la presencia del Secretario del Consejo, **C. VLADIMIR PARRA BARRAGÁN**, Director General de la CIAPACOV; así como de los siguientes integrantes del Consejo de Administración: **ING. JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ ROMO**, en representación de la **C. ELIA MARGARITA MORENO GONZÁLEZ**, Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Colima y Vicepresidenta del Consejo de Administración; la **C. MARÍA GUADALUPE VELASCO ROCHA**, Regidora del Municipio de Villa de Álvarez y Consejera; el **C. JAIME GONZÁLEZ MANZO**, en representación del **LIC. JERÓNIMO CÁRDENAS OCHOA**, Regidor del Municipio de Colima y Consejero; el **C. JUAN CARLOS CRUZ MAURICIO**, en representación de la **C. MARTHA FERNANDA SALAZAR MARTÍNEZ**, Diputada por el Distrito I y Consejera; la **C. PRISCILA GARCÍA DELGADO**, Diputada por el Distrito II y Consejera; el **C. ALFREDO ÁLVAREZ RAMÍREZ**, Diputado por el Distrito III y Consejero; el **C. DANIEL RAMOS RAMÍREZ**, en representación del **C. MIGUEL ÁNGEL GALINDO BARRAGÁN**, Diputado por el Distrito IV y Consejero; la **C. EDITH MADRIGAL CASTRO**, en representación de la **C. MYRIAM GUDIÑO ESPÍNDOLA**, Diputada por el Distrito V y Consejera; **C. JOSÉ ALBERTO ÁGUILA CABRERA**, en representación de la **C. HILDA LIZETTE MORENO CEBALLOS**, Diputada por el Distrito VI y Consejera; **C. JOSÉ DE JESÚS DUEÑAS GARCÍA**, Diputado por el Distrito VII y consejero; **C. CRISPÍN GUERRA CÁRDENAS**, Diputado de Representación Proporcional y Consejero; el **C. ROGELIO SALAZAR BORJAS**, en representación de la **C. SANDRA PATRICIA CEBALLOS POLANCO**, Diputada de Representación y Consejera; la **C. GLENDA YAZMÍN OCHOA**, Diputada de Representación Proporcional y Consejera; **ARQ. LIZETTE CARDONA**, en representación de la **ARQ. MARISOL NERI LEÓN**, Secretaria de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad del Estado de Colima y Consejera; el **C. NARCISO ARIAS FIGUEROA**, Director General de la CEAC y Consejero; la **ING. ISIS ESTHER ANGUIANO TREJO**, en

**"2023, AÑO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 500 ANIVERSARIO
DE LA FUNDACIÓN DE LA VILLA DE COLIMA"**



representación de la **C. BIOL. TANIA ROMÁN GUZMÁN**, Directora Local de la CONAGUA y Consejera; el **ING. CARLOS A. AMEZCUA G.**, en representación del **ING. JULIO LUGO BARRIGA**, Presidente de la CMIC y Consejero; el **LIC. FRANCISCO JOSÉ MEDINA SOLANA**, Presidente de la CANIRAC y Consejero; el **ING. GERMÁN ITALO ALCALÁ GARCÍA**, en representación del **ING. CARLOS SAUCEDO MUNGUÍA**, Presidente de CANADEVI y Consejero; el **ARQ. SERGIO ARMANDO DÍAZ LARIOS**, en representación de la **ARQ. TERESA PADILLA RÍOS**, Presidenta del Colegio de Arquitectos y Consejera; la **C. JAKELINE LYRA GONZÁLEZ**, en representación del **C. JOSÉ LUIS HURTADO ANGUIANO**, Presidente de la CANACO y Consejero; y el **LIC. EDUARDO SÁNCHEZ GARCÍA**, Presidente de COPARMEX y Consejero. -----

Después de haber registrado la asistencia, dentro del punto I.- del orden del día, **Lista de asistencia y declaratoria de quórum legal**, la **Arq. Jessica Saraí López**, representante de la Presidenta del Consejo de Administración, realizó la declaratoria del Quórum legal, por encontrarse presentes 23 veintitrés miembros del Consejo, de los 32 treinta y dos que lo integran, por lo que los acuerdos tomados en esta Asamblea, serán válidos.-----

Previo a continuar con el desahogo del punto II.- del orden del día, la **Arq. Jessica Saraí López**, solicitó al **C. Vladimir Parra Barragán**, Director General de la CIAPACOV y Secretario del Consejo de Administración, que procediera a informar el seguimiento de los acuerdos tomados en este Consejo de Administración en la Sesión Ordinaria número 194, quien en uso de la voz manifestó que no quedaron temas pendientes por desahogarse en este apartado. -----

Retomando el uso de la voz, la **Arq. Jessica Saraí López**, en su carácter de Representante de la Presidenta del Consejo, solicitó al Director General de la CIAPACOV y Secretario del Consejo el **C. Vladimir Parra Barragán** dar paso al desahogo del siguiente punto del orden del día; **II. Lectura del orden del día**, siendo este el siguiente: **I. Lista de asistencia y declaratoria de quórum legal. II. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. III. Presentación y aprobación de la remisión de la Cuenta Pública del mes de mayo de 2023, al Congreso del Estado para su revisión y fiscalización. IV. Presentación del Informe General Actual. V. Asuntos Generales. VI. Clausura de la Sesión.** La representante de la Presidenta del Consejo de Administración, puso a consideración de los consejeros el orden del día y solicitó al Secretario del Consejo recabar la votación de la forma acostumbrada. En cumplimiento a lo anterior, el **C. Vladimir Parra Barragán**, solicitó a los consejeros manifestar si están a favor del orden del día, informando que el orden del día fue aprobado por unanimidad. Acto continuo, la Representante de la Presidenta del Consejo de Administración, **Arq. Jessica Saraí López**, declaró el orden del día aprobado sin

"2023, AÑO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 500 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA VILLA DE COLIMA"



modificaciones; procediéndose al desahogo del mismo. -----

Acto seguido, la **Arq. Jessica Saraí López**, dentro del desahogo del punto **III. Presentación y aprobación de la remisión de la Cuenta Pública del mes de mayo de 2023, al Congreso del Estado para su revisión y fiscalización**, en uso de la voz informa a los consejeros presentes que fueron remitidos vía correo electrónico los documentos que integran la Cuenta Pública del mes de mayo de 2023, consistentes Estado Analítico de Ingresos, Estado Analítico del Presupuesto de Egresos, Estado de Actividades y Estado de Situación Financiera, para su debido análisis; por lo que solicitó la autorización de los consejeros presentes, para la dispensa de su lectura, instruyendo al Secretario del Consejo recabara la votación de la manera acostumbrada. En ese sentido, una vez recabada la votación por el C. Vladimir Parra Barragán, informó que había sido aprobado por unanimidad de los presentes, la dispensa de la lectura de la cuenta pública del mes de mayo de 2023. Acto continuo, la Arq. Jessica Saraí, declaró aprobado por unanimidad la dispensa de la lectura de la cuenta pública del mes de mayo de 2023. Por lo que enseguida, preguntó a los consejeros presentes si existía duda o comentario alguna de los documentos que se remitieron para su conocimiento y al no haber comentario alguno que se hiciesen, en consideración por lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Colima, puso a su consideración la aprobación de la remisión de la cuenta pública correspondiente al mes de mayo de 2023, solicitándole al Director General y Secretario del Consejo, procediera a recabar la votación de la manera acostumbrada, quien una vez realizado lo anterior, informó que había sido aprobado el punto por unanimidad de votos. En ese sentido, la representante de la Presidenta del Consejo de Administración, declaró aprobado la cuenta pública del mes de mayo de 2023, instruyendo al secretario procediera a la brevedad a su remisión al Congreso del Estado para su revisión y aprobación. Atendiendo al principio de transparencia, se transcriben los principales documentos que integran la cuenta pública a continuación, en términos de lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en el siguiente orden: **CUENTA PÚBLICA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MAYO DE 2023**. Misma que se integra primeramente por la Información Contable, dentro del cual se exponen los siguientes: **Estado Analítico de Ingresos del 01 de enero al 31 de mayo de 2023**, donde se muestra que: **Derechos:** Estimado \$ 245,494,781.44 (doscientos cuarenta y cinco millones cuatrocientos noventa y cuatro mil setecientos ochenta y un pesos 44/100 m.n.), Ampliaciones y Reducciones \$ 0.00 (cero pesos 00/100 m.n.); Modificado \$ 245,494,781.44 (doscientos cuarenta y cinco millones cuatrocientos noventa y cuatro mil setecientos ochenta y un pesos 44/100 m.n.), Devengado y/o recaudado \$ 207,339,770.41 (doscientos siete millones trescientos treinta y nueve mil setecientos setenta pesos 41/100 m.n.), Pagos/anticipados pendientes por afectar \$ 74,458,320.23 (setenta y cuatro millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil trescientos veinte pesos 23/100 m.n.), Diferencia \$ 36,303,309.20 (treinta y seis millones trescientos

**“2023, AÑO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 500 ANIVERSARIO
DE LA FUNDACIÓN DE LA VILLA DE COLIMA”**



tres mil trescientos nueve pesos 20/100 m.n.); **Productos:** Estimado \$ 360,238.45 (trescientos sesenta mil doscientos treinta y ocho pesos 45/100 m.n.), Ampliaciones y Reducciones \$ 0.00 (cero pesos 00/100 m.n.); Modificado \$ 360,238.45 (trescientos sesenta mil doscientos treinta y ocho pesos 45/100 m.n.), Devengado y/o recaudado \$ 2,268,394.17 (dos millones doscientos sesenta y ocho mil trescientos noventa y cuatro pesos 17/100 m.n.), Diferencia \$ 1,908,155.72 (un millón novecientos ocho mil ciento cincuenta y cinco pesos 72/100 m.n.); **Aprovechamientos:** Estimado \$ 2,395,920.39 (dos millones trescientos noventa y cinco mil novecientos veinte pesos 39/100 m.n.), Ampliaciones y reducciones: \$ 0.00 (cero pesos 00/100 m.n.), Modificado \$ 2,395,920.39 (dos millones trescientos noventa y cinco mil novecientos veinte pesos 39/100 m.n.), Devengado y/o recaudado \$ 133,616.75 (ciento treinta y tres mil seiscientos dieciséis pesos 75/100 m.n.), Diferencia - \$ 2,262,303.64 (menos dos millones doscientos sesenta y dos mil trescientos tres pesos 64/100 m.n.); **Ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos:** Estimado \$ 0.00 (cero pesos 00/100 m.n.), Ampliaciones y reducciones: \$ 0.00 (cero pesos 00/100 m.n.), Modificado \$ 0.00 (cero pesos 00/100 m.n.), Diferencia \$ 0.00 (cero pesos 00/100 m.n.); **Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aprobación:** Estimado \$ 0.00 (cero pesos 00/100 m.n.), Ampliaciones y reducciones \$ 0.00 (cero pesos 00/100 m.n.), Modificado \$ 0.00 (cero pesos 00/100 m.n.), Devengado y/o recaudado \$ 0.00 (cero pesos 00/100 m.n.), Diferencia \$ 0.00 (cero pesos 00/100 m.n.); **Total: Estimado \$ 248,250,940.28** (doscientos cuarenta y ocho millones doscientos cincuenta mil novecientos cuarenta pesos 28/100 m.n.), **Ampliaciones y Reducciones \$ 0.00** (cero pesos 00/100 m.n.), **Modificado \$ 248,250,940.28** (doscientos cuarenta y ocho millones doscientos cincuenta mil novecientos cuarenta pesos 28/100 m.n.), **Devengado y/o recaudado \$ 209,741,781.33** (doscientos nueve millones setecientos cuarenta y un mil setecientos ochenta y un pesos 33/100 m.n.), **Pagos/anticipados pendientes por afectar \$ 74,458,320.23** (setenta y cuatro millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil trescientos veinte pesos 23/100 m.n.), **Diferencia \$ 35,949,161.28** (treinta y cinco millones novecientos cuarenta y nueve mil ciento sesenta y un pesos 28/100 m.n.). -----

El Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del 01 de enero al 31 de mayo 2023: Capítulo 1000, Servicios Personales: Aprobado \$ 146,163,062.06 (ciento cuarenta y seis millones ciento sesenta y tres mil sesenta y dos pesos 06/100 m.n.), Ampliaciones y Reducciones \$ 11,225,814.96 (once millones doscientos veinticinco mil ochocientos catorce pesos 96/100 m.n.), Modificado \$ 157,388,877.02 (ciento cincuenta y siete millones trescientos ochenta y ocho mil ochocientos setenta y siete pesos 02/100 m.n.), Devengado \$ 96,737,081.13 (noventa y seis millones setecientos treinta y siete mil ochenta y un pesos 13/100 m.n.), Subejercicio \$ 60,651,795.89 (sesenta millones seiscientos cincuenta y un mil setecientos noventa y cinco pesos 89/100 m.n.); **Capítulo 2000, Materiales y Suministros:**

“2023, AÑO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 500 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA VILLA DE COLIMA”

Aprobado \$ 21,673,467.98 (veintiún millones seiscientos setenta y tres mil cuatrocientos sesenta y siete pesos 98/100 m.n.), Ampliaciones y Reducciones \$ 604,913.72 (seiscientos cuatro mil novecientos trece pesos 72/100 m.n.), Modificado \$ 22,278,381.70 (veintidós millones doscientos setenta y ocho mil trescientos ochenta y un pesos 70/100 m.n.), Devengado \$ 14,706,760.68 (catorce millones setecientos seis mil setecientos sesenta pesos 68/100 m.n.), Subejercicio \$ 7,571,621.02 (siete millones quinientos setenta y un mil seiscientos veintiún pesos 02/100 m.n.); **Capítulo 3000, Servicios Generales:** Aprobado \$ 98,499,973.39 (noventa y ocho millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos setenta y tres pesos 39/100 m.n.), Ampliaciones y Reducciones \$ 3,376,330.13 (tres millones trescientos setenta y seis mil trescientos treinta pesos 13/100 m.n.), Modificado \$ 101,876,303.52 (ciento un millones ochocientos setenta y seis mil trescientos tres pesos 52/100 m.n.), Devengado \$ 91,502,651.72 (noventa y un millones quinientos dos mil seiscientos cincuenta y un pesos 72/100 m.n.), Subejercicio \$ 10,373,651.80 (diez millones trescientos setenta y tres mil seiscientos cincuenta y un pesos 80/100 m.n.); **Capítulo 4000, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas:** Aprobado \$ 21,664,765.48 (veintiún millones seiscientos sesenta y cuatro mil setecientos sesenta y cinco pesos 48/100 m.n.), Ampliaciones y Reducciones \$ 730,750.00 (setecientos treinta mil setecientos cincuenta pesos 00/100 m.n.), Modificado \$ 22,395,515.48 (veintidós millones trescientos noventa y cinco mil quinientos quince pesos 48/100 m.n.), Devengado \$ 21,177,997.86 (veintiún millones ciento setenta y siete mil novecientos noventa y siete pesos 86/100 m.n.), Subejercicio \$ 1,217,517.62 (un millón doscientos diecisiete mil quinientos diecisiete pesos 62/100 m.n.); **Capítulo 5000, Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles:** Aprobado \$ 6,824,533.82 (seis millones ochocientos veinticuatro mil quinientos treinta y tres pesos 82/100 m.n.), Ampliaciones y Reducciones - \$ 738,353.30 (menos setecientos treinta y ocho mil trescientos cincuenta y tres pesos 30/100 m.n.), Modificado \$ 6,086,180.52 (seis millones ochenta y seis mil ciento ochenta pesos 52/100 m.n.), Devengado \$ 2,597,771.22 (dos millones quinientos noventa y siete mil setecientos setenta y un pesos 22/100 m.n.), Subejercicio \$ 3,488,409.30 (tres millones cuatrocientos ochenta y ocho mil cuatrocientos nueve pesos 30/100 m.n.); **Capítulo 6000, Inversión Pública:** Aprobado \$ 4,900,000.00 (cuatro millones novecientos mil pesos 00/100 m.n.), Ampliaciones y reducciones \$ 0.00 (cero pesos 00/100 m.n.), Modificado \$ 4,900,000.00 (cuatro millones novecientos mil pesos 00/100 m.n.), Devengado \$ 0.00 (cero pesos 00/100 m.n.), Subejercicio \$ 4,900,000.00 (cuatro millones novecientos mil pesos 00/100 m.n.); **Capítulo 9000, Deuda Pública:** Aprobado \$ 11,340,000.00 (once millones trescientos cuarenta mil pesos 00/100 m.n.), Ampliaciones y Reducciones \$0.00 (cero pesos 00/100 m.n.), Modificado \$ 11,340,000.00 (once millones trescientos cuarenta mil pesos 00/100 m.n.), Devengado \$ 6,613,146.15 (seis millones seiscientos trece mil ciento cuarenta y seis pesos 15/100 m.n.), Subejercicio \$ 4,726,853.85 (cuatro millones setecientos veintiséis mil ochocientos cincuenta y tres pesos 85/100 m.n.); **Totales: Aprobado \$ 311,065,802.73** (trescientos once

**“2023, AÑO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 500 ANIVERSARIO
DE LA FUNDACIÓN DE LA VILLA DE COLIMA”**

millones sesenta y cinco mil ochocientos dos pesos 73/100 m.n.), **Ampliaciones y Reducciones** \$ 15,199,455.51 (quince millones ciento noventa y nueve mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos 51/100 m.n.), **Modificado** \$ 326,265,258.24 (trescientos veintiséis millones doscientos sesenta y cinco mil doscientos cincuenta y ocho pesos 24/100 m.n.), **Devengado** \$ 233,335,408.76 (doscientos treinta y tres millones trescientos treinta y cinco mil cuatrocientos ocho pesos 76/100 m.n.), **Subejercicio** \$ 92,929,849.48 (noventa y dos millones novecientos veintinueve mil ochocientos cuarenta y nueve pesos 48/100 m.n.). Quedan anexados a la presenta acta el resto de los documentos que integran la cuenta pública del mes de mayo de 2023: Información Contable: Estado de Actividades, Estado de Situación Financiera, Estado de Variación de la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Informe sobre Pasivos Contingentes, Notas a los Estados Financieros, Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y los Ingresos Contables, Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables, Estado Analítico del Activo y Estado de la Deuda y Otros Pasivos; Información Presupuestaria: Estado Analítico de Ingresos (Rubro de Ingreso y Fuente de Financiamiento), Estado Analítico del Presupuesto de Egresos (Clasificación por Objeto del Gasto, Clasificación por Tipo de Gasto, Clasificación Administrativa y Clasificación Funcional); Información de Deuda: Endeudamiento Neto e Intereses de la Deuda; Información Programática: Gasto por Categoría Programática y Programas y Proyectos; Indicadores de Postura Fiscal; Anexos: Balanza de Comprobación. Se señala que, dentro de la información presupuestaria, se plasman en un apartado las modificaciones presupuestales vía transferencias entre capítulos y partidas sin rebasar los montos totales del ingreso y egreso autorizados, quedando los mismos montos de lo autorizado con lo modificado. -----

Acto continuo, en uso de la voz la Arq. Jessica Sarai López, en su carácter de representante de la Presidenta del Consejo de Administración de la CIAPACOV, procedió al desahogo del punto, **IV.- Presentación del Informe General Actual**, cediendo la representante de la Presidenta del Consejo de Administración el uso de la voz al Director General de la CIAPACOV, Vladimir Parra Barragán, para su desahogo, quien en primer lugar se refirió a que en días pasados en los Diálogos para la transformación, la Gobernadora del Estado, Mtra. Indira Vizcaíno, había informado sobre las acciones jurídicas tomadas contra la empresa que opera la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales que en conjunto la CIAPACOV y Gobierno del Estado han emprendido y que se va a explicar más adelante en la presentación. A continuación, expone el comparativo de recaudación al 31 de mayo de 2023, manifiesta que este 2023 se ha recaudado \$25,566,154.71 más que el 2022, que en 2022 se realizaron 149,486 operaciones en los módulos de cobro del organismo, este 2023 han aumentado a 158,608 operaciones, teniendo un ingreso acumulado al 31 de mayo de 2023 de \$304,423,459.41. A continuación, se proyecta el análisis de atención a reportes del

**“2023, AÑO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 500 ANIVERSARIO
DE LA FUNDACIÓN DE LA VILLA DE COLIMA”**

área operativa al 31 de mayo de 2023, teniendo un promedio de atención a 112 reportes diarios y de manera acumulada al 31 de mayo de 2023 se atendieron 16,914; enseguida, proyecta los reportes por área, donde se observa que de la dirección de Electromecánica se han realizado 233 desmontes y limpiezas en pozos para prevenir incidentes en el temporal de lluvias, se han realizado 189 revisiones de equipos de bombeo y 104 mantenimientos preventivos mecánicos - eléctricos. La dirección de Redes de Agua ha atendido 2,355 fugas de agua en toma, 184 desfuegos de red, 95 fugas en línea, 75 limpiezas de cajas de válvulas y se han revisado 171 factibilidades de agua. La dirección de Redes de Drenaje ha atendido 540 taponos de drenaje con registro, 355 fugas de aguas negras, 212 desazolves de red y revisado 245 factibilidades de drenaje. Al día se atendieron en promedio: 15.9 reportes de la dirección de Redes de Drenaje, 25.3 reportes de la dirección de Redes de Agua, 5 reportes de Zona Rural, 25.5 reportes de la dirección de Bacheo y Empedrado, 6.7 reportes de la dirección de Electromecánica, 33.5 reportes de Servicio Medido. Informa a continuación sobre acciones relevantes de la Dirección de Redes de Drenaje, que continúan modernizando la infraestructura, como por ejemplo: se han cambiado 193 metros de descargas de drenaje de 6", se han conectado 517 metros de tubería de 6" de agua y drenaje, se han conectado 393" de tubería de drenaje de 6", se han repuesto 48 metros de tubería de 8" por hundimiento de calle, se han reparado 1,729 metros de la red de drenaje de 8", se han reparado 137 metros de la red de drenaje de 10", se han reparado 55 metros de la red de drenaje de 12", la dirección de Redes de Drenaje ha intervenido 3,100 metros para mejorar la infraestructura de la red de drenaje. En este punto, se recibe la participación del Lic. Juan Carlos Cruz, quien solicita el avance en instalación de medidores este ejercicio 2023, comentándole el Director General que con gusto se tiene esa información para la siguiente sesión, tomándose como punto de acuerdo por los presentes. También, proyecta la sustitución de bombas realizadas de enero de 2023 a la fecha en la zona urbana y rural, informando que se han instalado 16 equipos para eficientar el bombeo de agua en los pozos que presentan más problemas y que se han invertido \$2,531,600.90 pesos en sustitución de bombas en pozos. Del mismo modo, informa que se han instalado 86 válvulas de compuerta con el fin de mejorar la distribución y conducción de agua potable para las y los usuarios. Continúa exponiendo sobre el Aquasorteo 2023, comentando que con fecha 04 de mayo de 2023 la Secretaría de Gobernación emitió el permiso número 20230104PS02, con una vigencia del 08 de mayo al 09 de noviembre de 2023, manifestando que en este punto ha servido mucho los decretos de descuentos que aprobaron las y los diputados del Congreso del Estado de Colima. A continuación, informa sobre la limpieza en ríos y arroyos en los municipios de Colima y Villa de Álvarez. En este punto, se recibe la participación del representante del Regidor Jerónimo Cárdenas, quien comenta que el año pasado se cayó un puente que pasaba sobre el río Pereyra, a lo cual el Director General de la CIAPACOV comentó que se enviará un oficio al Ayuntamiento de Villa de Álvarez y a la CONAGUA, porque les preocupa la situación de la descarga del pluvial en esa zona, porque el colector

**"2023, AÑO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 500 ANIVERSARIO
DE LA FUNDACIÓN DE LA VILLA DE COLIMA"**



que están haciendo hacia la prolongación Hidalgo está difícil que tengan permiso y no sabe por dónde vayan a sacar el agua, que considera irresponsable mandarlo al Pereyra con las condiciones que tiene actualmente, porque ellos caminaron por la calle Independencia y platicaron con las y los vecinos y es un riesgo, que el año pasado se llevó un carro y se cree que no se puede cargar más agua al Pereyra y que se debieron hacer los estudios pertinentes para ver si le pueden aventar un colector, porque el agua se mete a las casas. Aclara que es un tema del ayuntamiento y no de CIAPACOV, porque es de pluviales y hace mención que ahí CONAGUA debe tener cuidado de que no estén haciendo el colector sin permiso, que él considera que primero debió desazolverse el río y luego construirse el colector. Informa sobre el pendiente de escrituración de pozos ubicados en el municipio de Villa de Álvarez, manifestando que la entrega formal de los inmuebles es una herramienta esencial para el rescate de pozos, exponiendo que desde la creación de CIAPACOV en 1991, el H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez en sesión de cabildo, aceptó desincorporar el patrimonio de su entonces organismo operador para transmitirlo a CIAPACOV. En todos estos años esto nunca se materializó y nunca se transmitió la propiedad de los ayuntamientos, hasta ahora que se busca regularizar su situación como parte del rescate de pozos. Informamos que el 5 de junio del presente año se firmaron 2 comodatos de los pozos: Emiliano Zapata y Ramón Serrano, esto permitirá avanzar en dar certeza sobre el patrimonio de CIAPACOV, de un total de 19 pozos que tiene el Ayuntamiento de Villa de Álvarez, además mejorará el suministro de agua para el municipio. El avance de estas acciones está enmarcado dentro del “Decálogo de acciones para hacer frente a la crisis hídrica y a la sequía” documento que contiene las acciones preventivas que ha venido realizando CIAPACOV bajo la encomienda de nuestra Gobernadora Indira Vizcaíno, con el fin de garantizar el suministro de agua y afrontar la temporada de estiaje con una perspectiva social y ambiental, de manera integral. Así mismo se plantea hacer un traslado de los volúmenes concesionados de los pozos que se darán de baja a otros que lo requieran, para que sean funcionales. Respecto del municipio de Colima, agradece que se hayan concretado ya siete contratos de comodato suscritos el pasado 17 de mayo de 2023, mediante el cual se entregaron los pozos: A.D.C. (Fátima), Nuevo Milenio, Racket, Periférico, Prados del Sur, Zarco I y Víboras. A continuación, expone el informe jurídico de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de Colima y Villa de Álvarez, quien como antecedente manifiesta que Durante la administración de Silverio Cavazos (2005-2009) y bajo la dirección de Rodolfo Valdez Valdez en la CIAPACOV, se comenzó con el proyecto de construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales para los municipios de Colima y Villa de Álvarez con una capacidad inicial de tratamiento de 800 l/s que sería ampliada a 1200 l/s en 2011. Para asignar la construcción de la PTAR a la empresa Tecnología Intercontinental S.A de C.V (TICSA) se llevó a cabo un procedimiento de invitación restringida el 21 de noviembre de 2005, de ahí que se incurra en la violación de los artículos 28 y 115 de la Constitución Federal; ya que por ser servicios públicos debió concesionarse conforme a la

**“2023, AÑO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 500 ANIVERSARIO
DE LA FUNDACIÓN DE LA VILLA DE COLIMA”**

Ley, y no haberse efectuado mediante invitación restringida a 3 personas y un contrato de prestación de servicios que deriva en 6 modificatorios hasta el 2023. La CIAPACOV se obligó a pagar mensualmente una contraprestación por los servicios, que consiste en lo siguiente: T1: Tarifa por costos fijos de inversión, que corresponde al pago de la inversión realizada más la amortización del capital de riesgo, representa el 68 % de las tres tarifas; T2: corresponde a los costos fijos de operación de la PTAR, representa el 19 % de las tres tarifas; T3: el costo variable, corresponde al volumen de agua tratada más la utilidad de la empresa (T3xQ), representa el 13% de las tarifas. El contrato se firmó en febrero de 2006, con un plazo pactado de 20 años, 1 de construcción y 19 de operación, vigencia: del 23 de febrero de 2006 al 23 de febrero de 2026. La tasa de interés de riesgo: 17%, capacidad de tratamiento: 800 LPS. De manera accesoria se suscribieron dos contratos más derivados del Contrato de Prestación de Servicios: un contrato de crédito contingente con Banorte, como garantía de pago, con el aval de Gobierno del Estado con afectación a participaciones federales; un contrato de fideicomiso con Banco del Bajío, como fuente de pago. Se proyectan que se suscribieron seis convenios modificatorios. Expuso el C. Vladimir Parra que desde el principio no se firmó una concesión, que es un contrato abusivo, leonino y desventajoso para el Estado y una falta a la libre competencia, un contrato a modo, con factores de actualización increíbles, se actualiza con el Índice Nacional de Precios al Consumidor, adicional a la tasa de interés, además se dio en garantía las participaciones del Estado, poniendo así en riesgo el presupuesto de la gente. Recalca la falta de planeación, ya que en 2011 tuvieron que ampliar la planta de 800 LPS a 1,200 LPS. En esa ampliación no cumplieron con las corridas financieras y por lo tanto la Secretaría de Hacienda y Crédito Público negó la ampliación de la línea de crédito contingente hasta el 2041, y por esa razón la empresa está presionando ahora a la CIAPACOV y quieren que se den la garantía de participaciones en el 2041, comenzando desde el mes de enero de 2023 a mandar el cobro de las estimaciones considerando la fecha límite de pago el 2026 y no el 2041, por no tener la garantía de las participaciones hasta esa fecha. Razón por la cual la CIAPACOV se tuvo que defender jurídicamente, que no fue algo improvisado, sino que ya se venía trabajando desde el inicio de esta administración y se presentó esta demanda ante el Tribunal de Justicia Administrativa por las estimaciones que querían cobrar de más y sin cumplir el contrato, de la cual el Tribunal otorgó la suspensión y la segunda demanda que se presentó fue por la nulidad del contrato. También comenta que se hicieron dos denuncias ante la Fiscalía Anticorrupción, la primera por falta de transparencia se presentó en septiembre de 2022, porque no quieren entregar por escrito los montos de los insumos, nómina, etcétera, ya que son recursos públicos con los que se les paga y están obligados ellos a proporcionar esa información. Y la segunda denuncia fue por falsedad de declaración, que se presentó en mayo de 2023, en virtud de que la empresa de la planta a su vez demandó la nulidad respecto de los oficios que la CIAPACOV expidió objetando las estimaciones en tiempo y forma, manifestando en dicha demanda presentada ante el Tribunal de Justicia

**“2023, AÑO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 500 ANIVERSARIO
DE LA FUNDACIÓN DE LA VILLA DE COLIMA”**

Administrativa que tuvieron conocimiento de las objeciones hasta el día 10 de abril de 2023, cuando en realidad, los oficios que contienen las objeciones se les entregaron en febrero y marzo de 2023. Comenta que al principio en el 2008 se pagaban anualmente a la planta \$27,460,688.76, en el 2015 se le pagaron al año \$69,012,801.82 y en el 2022 se le pagó \$128,011,689.95. Si se congelara la deuda, todavía se tendrían que pagar \$1,695,918,410.00 por la operación de la Planta hasta el 2041. Por lo cual es injusto seguir pagando las consecuencias de un contrato que tuvo sus irregularidades, que nunca van a estar equilibrados los factores de actualización, porque ellos aumentan sus tarifas conforme al INPC, que al año equivale al 10 % y las tarifas que la CIAPACOV recauda solo aumentan un 3% conforme a la Unidad de Medida y Actualización, por lo que nunca va a ser suficiente lo que la CIAPACOV recaude por el concepto de saneamiento para pagar la planta. Por lo que manifiesta que es un exceso el costo elevado de la planta, el capital de riesgo, las tasas de intereses y las actualizaciones que se tienen que pagar. También hay una problemática técnica, que tiene que ver con una mala planeación, es que antes del 2030, va a ser insuficiente la Planta para tratar con la capacidad que tiene de hasta 1,200 litros por segundo, mientras que la planta se tiene que seguir pagando hasta el 2041, por lo que plantea si será necesario contratar más deuda para el organismo o buscar soluciones alternativas. Por lo que plantea que todos los procesos sean abiertos y transparentes, para cualquier obra que se realice en la infraestructura de la CIAPACOV y no sea un mecanismo de saqueo ni negocios al amparo del poder público. Solicita el uso de la voz el C. Juan Carlos Cruz, preguntando si el plan integral que hizo CIAPACOV, no contempló este escenario, a lo cual contestó el C. Vladimir Parra Barragán, que dicha problemática sí se plantea y que se tienen que hacer estudios, que lo que está haciéndose es parte de ese plan integral, que es mediante acciones jurídicas defender al organismo y primeramente hacer estudios para obtener después del análisis de la problemática, lo más viable a realizarse, que ahorita ya se integró un expediente y se ingresó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, respecto de la alternativa para Zacualpan, que es prioridad, mismo que aún no se resuelve. Que no van a hacer lo mismo de que paguen los que vienen y lo resuelvan más adelante. Concede el uso de la voz al Director Jurídico de la CIAPACOV, Lic. César Gabino Macías Ceballos, para que explique los procesos jurídicos contra la planta, quien relata que la primer demanda administrativa es por una violación a los artículos 28 y 115 de la Constitución Federal, que este esquema de contratación que fue bajo la figura de contrato de prestación de servicios debió haberse concesionado, con un esquema más favorable para el organismo, razón por la cual esta es la segunda demanda que se presenta ante el Tribunal de Justicia Administrativa por la nulidad del contrato y dos denuncias ante la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción. Solicita el uso de la voz el C. Crispín Guerra, quien comenta que coincide con la postura de que el contrato de la planta fue desventajoso y se firmó bajo una serie de irregularidades, pregunta si está en término todavía la demanda de nulidad del contrato, porque los argumentos que se están diciendo los pudieron hacer valer

**“2023, AÑO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 500 ANIVERSARIO
DE LA FUNDACIÓN DE LA VILLA DE COLIMA”**

al principio de la administración y apenas se dieron cuenta de ellos a más de un año, que respecto de la modificación de los montos y plazos que está haciendo la empresa, no le queda duda de que están en tiempo; también solicita se le pueda compartir el contrato de la planta para conocer un poco más a detalle de todas las irregularidades que se concedieron en ese contrato y en las modificaciones al mismo. A lo cual contestó el Director General, que en cuanto al término, no ha vencido, pidiéndole al Director Jurídico, Lic. César Gabino Macías Ceballos que explicará el por qué está dentro de término la demanda, quien en uso de la voz comentó que sí se está en término porque el contrato está bajo una esquema de tracto sucesivo, por lo tanto si se puede en este momento demandar la nulidad. Retomando el uso de la voz, el C. Vladimir Parra Barragán comenta que no se le debe nada a la planta, que es la administración que más ha pagado a la empresa. En uso de la voz, el Lic. Eduardo Sánchez, Presidente de COPARMEX, señala que celebra que se estén tomando las medidas necesarias para defender a la CIAPACOV, pero que le sorprende haberse enterado de este tema en los Diálogos por la Transformación a través de la Gobernadora del Estado, lo que le hace preguntarse si este Consejo no debió haberse tomado en cuenta previo a implementar todas las acciones legales o si solo son una pérdida de tiempo estas reuniones; asimismo señala que en caso de que proceda qué siga, quién operaría la planta, si van a construir otra, quiénes van a estar detrás de esos negocios para que no se vuelvan a cometer los mismos errores. En uso de la voz, el C. Vladimir Parra señala que se hicieron las denuncias en apego a las facultades que se tienen, siempre se ha informado y transparentado al Consejo, se adelantó el tema de la planta, que esta estrategia jurídica se vio con Consejería Jurídica, pero que toma nota con todo gusto de su planteamiento. Adicionalmente se reciben las participaciones sobre este tema del Lic. Rogelio Salazar Borjas, de la Dip. Priscila García y del Ing. Sergio Alcalá, donde se recalca que el contrato está vigente y la CIAPACOV se encuentra al corriente en sus pagos, por lo que no se corre el riesgo en la prestación del servicio de saneamiento. Por último, le señala el Director General al Diputado Crispín Guerra que con gusto le remitirá la documentación que solicite de la planta de tratamiento, solo le pide que lo formalice a través de un oficio. -----

Para el desahogo del siguiente punto del orden del día, **V.- Asuntos Generales**, la Arq. Jessica Saraí López, representante de la Presidenta del Consejo de Administración, instruyó al Secretario del Consejo, para que recabara el orden de participaciones de los Consejeros que desearan hacer el uso de la voz, informándole, que se recibirían la participación de los siguientes consejeros: Lic. Juan Carlos Cruz, Dip. Jesús Dueñas, Dip. Crispín Guerra, Dip. Priscila, C. Narciso Arias. En primer lugar, en uso de la voz el Lic. Juan Carlos Cruz señala que le gustaría conocer el trabajo que ha venido realizando el Comité Técnico Tarifario de la CIAPACOV, a lo cual el C. Narciso Arias informó que llevan buen avance, que al día siguiente se definiría fechas para nueva cesión; del mismo modo, el Lic. César Gabino Macías Ceballos, Director Jurídico de la CIAPACOV, menciona que este Comité ha sesionado en pleno y en

**“2023, AÑO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 500 ANIVERSARIO
DE LA FUNDACIÓN DE LA VILLA DE COLIMA”**



mesas de trabajo, para el tema del Decreto 216 que entró en vigor el 01 de enero de 2023 y en los transitorios se señaló un plazo de seis meses para que el Comité emitiera su opinión técnica y que también se trabajan en peticiones de los colonos de Real Hacienda. Retomando el uso de la voz, el C. Narciso Arias señala que el decreto mediante el cual se creó el Comité Técnico Tarifario de la CIAPACOV entró en vigor desde el 2018 y se daban 60 días para hacer su reglamento, situación que no se hizo, que se hizo hasta que esta administración entró en funciones. Por su parte el Dip. Jesús Dueñas comenta sobre peticiones de varios ciudadanos que lo han ido a visitar al Congreso del Estado respecto de cortes de agua que la CIAPACOV les ha realizado, señalando que es gente de escasos recursos o que acuden a realizar las peticiones al legislativo a través de organizaciones civiles, por lo que pregunta cuál es la estrategia para disminuir cartera vencida, si es a través de la violación de derechos humanos; también comenta que se escucha en el municipio de Villa de Álvarez que se tomará nuevamente la Planta de Zacualpan porque el gobierno del Estado no les cumplió, por lo que le gustaría saber si hay información al respecto y cómo se planea atender. Al respecto, el C. Vladimir Parra Barragán señala que la estrategia principal de recaudación es que paguen grandes consumidores, pero que también implementan otras más para ir a las colonias, razón por la cual llevan el Aquamóvil a las colonias, la instalación de medidores, mencionando que también se han implementado acciones de cobro al sector público quienes ya comienzan a pagar; por último, informa que la CIAPACOV no realiza cortes, que en ocasiones hay problemas de presión y por eso no sube el agua a los tinacos y que respecto al rumor de la toma de Zacualpan, no se tiene ningún dato. El diputado Crispín Guerra comenta que mucha gente cae en mora por falta de recursos y que cuando vienen a convenir adeudos, les cobran 400 pesos aproximadamente de reconexión, al respecto el C. Vladimir Parra le comenta que en esos casos se manda a hacer estudio socio económico y en ciertos casos procede el no cobro por dicho concepto. Se recibe la participación de la Diputada Priscila, quien reconoce la determinación que se tiene para demandar el contrato de la planta de tratamiento de aguas residuales porque es evidente la corrupción, a lo cual el C. Vladimir Parra Barragán refirió que reconoce a la Mtra. Indira Vizcaíno, Gobernadora del Estado, porque antes ningún gobernante defendió el presupuesto público como lo ha hecho ella. Por último, se recibe la participación del C. Narciso Arias, quien le extiende el agradecimiento de los vecinos de Rinconada del Pereyra por corregir la fuga que reportaron en una de sus calles. -----

No habiendo más participaciones en este punto de Asuntos Generales, se desprende que de los mismos no hubo la aprobación de acuerdos. -----

Una vez habiendo desahogado todos los puntos del orden del día se procedió a desahogar el último punto del orden del día **VI. Clausura de la sesión**, retomando el uso de la voz la

**“2023, AÑO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 500 ANIVERSARIO
DE LA FUNDACIÓN DE LA VILLA DE COLIMA”**

Arq. Jessica Sarai López Mendoza, Representante de la Presidenta del Consejo de Administración declaró clausurada esta sesión, agradeciendo la asistencia a todos los consejeros. **Dando por concluida la Sesión Ordinaria número 195, siendo las 11:33 once horas con treinta y tres minutos del día 13 trece de junio del año 2023 dos mil veintitrés.**

ARQ. JESSICA SARAÍ LÓPEZ MENDOZA, en
representación de la
LIC. ÍNDIRA VIZCAÍNO SILVA
Gobernadora Constitucional del Estado de
Colima y Presidenta del Consejo

C. VLADIMIR PARRA BARRAGÁN,
Director General y Secretario del Consejo
de Administración de la CIAPACOV

**“2023, AÑO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 500 ANIVERSARIO
DE LA FUNDACIÓN DE LA VILLA DE COLIMA”**